



Ayuntamiento de La Alberca

H



AYUNTAMIENTO DE LA ALBERCA

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA del Ayuntamiento de La Alberca (Salamanca), relativa a la aprobación inicial del Plan Parcial del Sector UR-D-9R "ERAS", de este municipio.

En el expediente que se tramita para la aprobación del Plan Parcial para el desarrollo del Sector UR-D-9R "ERAS", en el municipio de La Alberca (Salamanca), por la Comisión Territorial de Urbanismo de Salamanca en sesión celebrada con fecha 8 de junio de 2011 (Expte. 351/09), se acordó SUSPENDER, sin entrar en el fondo del asunto, para repetir el periodo de información pública ya que en la misma debe constar la identidad del promotor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 432.a).5º del RUCyL.

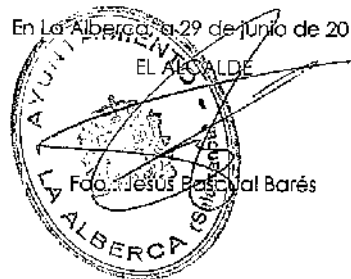
Ante ello, se anuncia que aprobado inicialmente el Plan Parcial que afecta al sector UR-D-9R, calificado como suelo urbanizable delimitado sin ordenación detallada, promovido por el promotor Luciano Simón González (en representación de Junta de Compensación del Sector UR-D-9R), que desarrolla las Normas Urbanísticas Municipales del municipio de La Alberca, provincia de Salamanca, por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Alberca, de fecha 19 de noviembre de 2009, de conformidad con los artículos 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el Plan Parcial que afecta al sector UR-D-9R por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios preceptivos señalados en los artículos antes citados.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el instrumentó, así como el expediente tramitado en las dependencias del Ayuntamiento de La Alberca (Salamanca), sitas en Plaza Mayor, nº 11, en horario de 9 a 14 horas, por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, pudiendo consultarse asimismo en la Página Web municipal del Ayuntamiento de La Alberca www.laalberca.com

En el mencionado lugar y horario, podrán presentarse las alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos que se estimen oportunos.

Queda suspendido el otorgamiento de las licencias urbanísticas en el citado sector, según lo estipulado en el artículo 156 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

En La Alberca, a 29 de junio de 2011.



<http://www.laalberca.com/planeamientos/URD9.rar>